

## **2. Participación Política**

### **2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas**

#### **2.2.1. Promoción y garantías para las organizaciones y movimientos sociales**

En atención del derecho de todas las personas a constituir organizaciones sociales del más variado tipo, a formar parte de ellas y a difundir sus plataformas; a la libertad de expresión y al disenso; al pluralismo y la tolerancia; a la necesidad de una cultura política para la resolución pacífica de los conflictos y la obligación del Estado de garantizar el diálogo deliberante y público, se adoptarán medidas para garantizar el reconocimiento, fortalecimiento y empoderamiento de todos los movimientos y organizaciones sociales, así:

##### **2.2.1.1. Política pública de fortalecimiento, promoción y garantías de la participación de las organizaciones y movimientos sociales**

La participación ciudadana en los asuntos de interés público mediante la conformación de diferentes organizaciones y movimientos, y el fortalecimiento de la sociedad civil en general, es un pilar fundamental de la construcción y el buen funcionamiento de la democracia.

En un escenario de fin del conflicto, esta participación cobra aún más relevancia: una sociedad civil fuerte y organizada es una condición necesaria para la construcción de una paz estable y duradera, en particular en el marco de la implementación del presente Acuerdo. Por ello, resulta importante continuar con las acciones para fortalecer las expresiones asociativas y en especial brindar garantías para su participación e interlocución con las autoridades, respetando el enfoque diferencial.

Todas las organizaciones y movimientos sociales, incluidos los que surjan a la firma del presente Acuerdo o estén relacionados con él, están llamados a ejercer los derechos y cumplir con los deberes de participación ciudadana desarrollados en el mismo.

Con estos propósitos, el Gobierno Nacional pondrá en marcha una renovada política de fortalecimiento y promoción de la participación de las organizaciones y movimientos sociales, que se construirá con participación ciudadana y que contará con los siguientes elementos:

#### **a. Fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales**

El Gobierno Nacional se compromete a:

- Realizar, conjuntamente con las organizaciones y movimientos sociales, una caracterización y registro de organizaciones sociales que se actualice periódicamente, para identificar sus capacidades y necesidades, y la existencia de redes y alianzas, como base para el desarrollo de la política pública.

- Apoyar, mediante asistencia legal y técnica, la creación y el fortalecimiento y en su caso la formalización de las organizaciones y movimientos sociales<sup>1</sup>, con enfoque diferencial<sup>2</sup>.
- Agilizar la sistematización e intercambio de experiencias exitosas de fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales y formar y capacitar a estas últimas para el desarrollo de sus objetivos misionales, con el apoyo de otras organizaciones y movimientos de similar naturaleza, cuando haya lugar.
- Capacitar a las organizaciones y movimientos en resolución y manejo de conflictos.
- Fortalecer los mecanismos de financiación de iniciativas y proyectos propios de las organizaciones sociales<sup>3</sup>, mediante concursos públicos y transparentes.
- Promover la creación de redes de organizaciones y movimientos sociales que visibilicen liderazgos y fortalezcan su capacidad de interlocución con la administración.
- Visibilizar la labor de las organizaciones y movimientos sociales mediante mecanismos tales como espacios en las emisoras y canales de interés público<sup>4</sup>.
- Garantizar el derecho al acceso oportuno y libre de la información oficial en el marco de la Constitución y la ley.

**b. Fortalecimiento de la interlocución de las organizaciones y movimientos sociales con las autoridades gubernamentales**

- Promover que las instancias formales de participación ciudadana cuenten con una mayor participación y una mejor representatividad de las organizaciones y los movimientos sociales, y fortalecer en general la interlocución con las autoridades locales, municipales, departamentales y nacionales.
- Diseñar metodologías que contribuyan a la efectividad e incidencia de las instancias de participación e interlocución de acuerdo con su propia naturaleza (formal o informal) y especificidad. Dicha metodología en especial asegurará mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas de los acuerdos que surjan de los escenarios de participación con las organizaciones y movimientos sociales.
- Sensibilizar a los mandatarios locales sobre la importancia de tener espacios de interlocución con las organizaciones y movimientos sociales.
- Crear una herramienta que permita valorar, visibilizar e incentivar la gestión de las autoridades públicas respecto de la participación de las organizaciones y movimientos sociales.
- Transferir a las autoridades locales experiencias exitosas de participación ciudadana de acuerdo con las particularidades de su territorio.
- Promover la construcción de agendas de trabajo locales, municipales, departamentales y nacionales, según el caso, que permitan la atención temprana de las peticiones y propuestas de los diferentes sectores que se realicen a través de las organizaciones y movimientos sociales.
- Las autoridades locales deberán atender de manera oportuna las peticiones y propuestas, y canalizarlas según su competencia, con el fin de que sean atendidas de manera pronta y eficaz.

<sup>1</sup> Comparar propuesta 3 de las 7 propuestas mínimas de estímulo a la participación política y social en las ciudades (21 de agosto de 2013); comparar propuesta 1 de las 9 Propuestas mínimas de garantías de participación política y social de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, así como de otros sectores sociales excluidos. (10 de septiembre de 2013)

<sup>2</sup> Propuesta 8 de las 9 Propuestas mínimas de garantías de participación política y social de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, así como de otros sectores sociales excluidos. (10 de septiembre de 2013)

<sup>3</sup> Comparar propuesta 2.4 de las 10 Propuestas mínimas para el ejercicio de la oposición política y el derecho a ser Gobierno (29 de julio de 2013)

<sup>4</sup> Comparar propuesta 2.3 de las 10 Propuestas mínimas para el ejercicio de la oposición política y el derecho a ser Gobierno (29 de julio de 2013)

**c. Participación ciudadana a través de medios comunitarios y de interés público**  
( pendiente de entregar)

**2.2.1.2. Garantías para las organizaciones y movimientos sociales**

**a. Garantías para la manifestación social y la protesta pacífica**

La manifestación social y la protesta pacífica son ejercicios legítimos del derecho a la libre expresión, a la reunión, a la participación y a la oposición en una democracia. Más aún en un escenario de fin del conflicto se deben garantizar diferentes espacios para canalizar las demandas ciudadanas, incluyendo garantías para la manifestación, la protesta y la convivencia pacífica.

Con el objetivo de garantizar el pleno ejercicio de estos derechos, el Gobierno se compromete a presentar un proyecto de ley con el fin de encontrar un equilibrio adecuado entre las garantías para quienes participan en la protesta o la movilización y la protección de los derechos de los demás ciudadanos.

El Proyecto de Ley se deberá guiar por los siguientes criterios, entre otros:

- Garantías plenas al libre ejercicio del derecho a reunirse para manifestarse públicamente y a la protesta pacífica<sup>5</sup>
- Protección de los derechos de los demás ciudadanos
- Revisión de las normas que regulan las conductas sancionables al manifestarse y protestar
- Fortalecer la capacitación en la aplicación del principio de proporcionalidad y gradualidad en el uso de la fuerza y en derechos humanos en general
- Fortalecimiento de los controles a la acción y los medios utilizados por las autoridades
- Fortalecer el sistema de concertación para planificar el desarrollo de manifestaciones o protestas
- Promover el diálogo con los manifestantes y establecer mecanismos de seguimiento a los acuerdos que se logren.
- Acompañamiento del Ministerio Público en las manifestaciones y protestas pacíficas.
- Definición de los deberes de los manifestantes

El Gobierno, en el marco de la Política pública de fortalecimiento, promoción y garantías de la participación de las organizaciones y movimientos sociales reforzará (ver 2.2.1.1) las instancias de participación ciudadana para la interlocución y la construcción de agendas de trabajo locales, municipales, departamentales y nacionales, según el caso, que permitan la atención temprana de las peticiones y propuestas de los diferentes sectores sociales.

**b. Garantías de seguridad para líderes de organizaciones y movimientos sociales <sup>6</sup>**

<sup>5</sup> Propuesta 9 de las 10 propuestas mínimas (21 de junio de 2013)

<sup>6</sup> Comparar propuesta 2.3 de las 10 Propuestas mínimas de garantías plenas para el ejercicio de la oposición política y social y el derecho a ser Gobierno (29 de julio de 2013)

El Gobierno Nacional se compromete a:

- Fortalecer el programa de protección individual de líderes de movimientos sociales que se encuentren en situación de riesgo.
- Realizar reuniones periódicas con las organizaciones y movimientos sociales con el fin de evaluar los diferentes riesgos, adoptar las medidas necesarias para mitigarlos, y hacer el correspondiente seguimiento.
- Hacer más visibles y dar más respaldo a las organizaciones sociales y sus líderes respecto al valor que tiene su acción dentro del sistema democrático.
- Fortalecer la instancia de seguimiento y verificación de las garantías de seguridad que contará con la participación de líderes y dirigentes de las organizaciones y movimientos sociales en situación de riesgo.
- En forma paralela el Gobierno se compromete a intensificar el combate para acabar con las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, incluyendo la lucha contra la corrupción y la impunidad en particular contra cualquier organización responsable de homicidios y masacres o que atente contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos. (Ver punto 3 del Acuerdo de la Agenda General)

#### c. Garantías para la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización

En un escenario de fin del conflicto, todos, incluidas las partes de este Acuerdo, deben contribuir a avanzar en la construcción de una cultura de convivencia, tolerancia y no estigmatización, lo que implica un lenguaje de respeto y dignidad en el ejercicio de la política y la movilización social y generar las condiciones pedagógicas para fortalecer el reconocimiento y la defensa de los derechos consagrados constitucionalmente<sup>7</sup>. Con ese objetivo el Gobierno pondrá en práctica mecanismos y acciones que incluyen:

- Diseñar y ejecutar un programa de convivencia y prevención de la estigmatización
- Fortalecer la promoción del respeto por la labor que realizan las organizaciones sociales y de derechos humanos, en particular la labor de las que fiscalizan la gestión del gobierno y de las que se oponen a algunas de sus políticas.
- Capacitar a los funcionarios públicos y a los líderes de las organizaciones y movimientos sociales para garantizar la no estigmatización
- Escalar los programas institucionales orientados a generar una cultura de respeto por la diferencia<sup>8</sup>, el pluralismo y la promoción de la reconciliación nacional<sup>9</sup> y la paz, a través de campañas de divulgación masiva en medios impresos, radio, televisión e internet, destinados a la población en general, y con componentes especiales para las instituciones educativas. (ver punto 3)
- Impulso de programas de formación y comunicación<sup>10</sup> para la apropiación de este Acuerdo.<sup>11</sup>

<sup>7</sup> Propuesta 9 de las 10 propuestas mínimas (21 de junio de 2013)

<sup>8</sup> Propuesta 9 de las 10 propuestas mínimas (21 de junio de 2013)

<sup>9</sup> Comparar propuesta 9 de las 10 propuestas mínimas (21 de junio de 2013)

<sup>10</sup> Propuesta 4.10 de las 10 Propuestas mínimas para la democratización de la información y la comunicación y de los medios masivos de comunicación (7 de agosto de 2013)

<sup>11</sup> Propuesta 9 de las 10 propuestas mínimas (21 de junio de 2013)

- Promover la convivencia y la tolerancia de manera especial en las zonas priorizadas en el marco de los espacios de participación que se creen en el presente Acuerdo, como camino hacia la reconciliación.
- Capacitar permanente a organizaciones y movimientos sociales a través de talleres para la resolución y manejo de conflictos.
- Creación de una cátedra de cultura política para la reconciliación y la paz<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Propuesta 4.10 de las 10 Propuestas mínimas para la democratización de la información y la comunicación y de los medios masivos de comunicación (7 de agosto de 2013)